

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/95, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Ballarín, contra finca especialmente hipotecada por don Andrés Verdejo Ronda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 18 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de enero de 1999, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1999, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Cardona, calle R. Martí Eixalá, 9-B-9-1.º-1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Berga al tomo 675, libro 77, folio 193, finca número 3.902.

Sirva de notificación al demandado, don Andrés Verdejo Ronda, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.300.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Antonio Sánchez Gálvez y doña María del Carmen Garcerá Peñarocha, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0006 98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición

anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, ático, del edificio sito en puerto de Sagunto, calles Maestrat, antes avenida del General Aranda, y Alfonso XII, sin número, con acceso por la primera, puerta 19, tipo F. Ocupa una superficie construida de 90 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 1,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.117, libro 262 de Sagunto, finca número 29.121, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—57.492.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 571/1993, seguido en este Juzgado de Instrucción número 4, Negociado 2, de Santa Cruz de Tenerife, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 1997.

Don Salvador Iglesias Machado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto el presente auto de menor cuantía 571/1993, seguido ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Nantes Machado, Sociedad Anónima», con la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez y el Letrado Juan José Rodríguez Martínez, y de otra, como demandados, don José María Velasco Crespo y don Diego Encinosa Encinosa, declarado en rebeldía el primero, sobre menor cuantía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen B. Orive Rodríguez, en representación de la entidad «Nantes Machado, Sociedad Anónima», contra don José María Velasco Crespo y don Diego Encinosa Encinosa, debo condenar y condeno a los codemandados señores Velasco Crespo y Encinosa Encinosa a pagar solidariamente al actor la cantidad de 1.128.341 pesetas,

con los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, condenando al pago de las costas procesales al demandado rebelde.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Velasco Crespo, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.—57.640.

## SANTANDER

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, contra don Manuel Alonso Helguera y doña Trinidad Ruiz Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 1. Local industrial, comercial, etc., corrido que ocupa la totalidad del sótano segundo o más profundo de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 32 del paseo del General Dávila, ocupa una superficie útil de 393 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 412 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 27,80 metros, con resto de la finca; al sur, en igual línea, con el local segregado número 1-A y que se describirá como resto; al este, en línea de 12 metros, con lo que en su día fue terreno de la finca y hoy es calle, y al oeste, en igual línea con doña Joaquina Puente.

Anejo.—Le corresponde como anejo el 50 por 100 indiviso de un terreno situado al norte, con una superficie aproximada de 333 metros 60 decímetros cuadrados, cuyo destino exclusivo es el de dar paso y acceso, tanto al local número 1-A como al descrito número 1 o a lo que en su día resulten de dividir uno u otro y, en consecuencia, la utilización exclusiva de tal terreno corresponderá como anejo a este local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.316, libro 1.046, folio 94, finca número 50.458.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.384.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018026898, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 22 de octubre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—57.590.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rogelio Vancells Molinas y doña Beatriz Prats Nadal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1998 y a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 28.500.000 pesetas por la finca número 6.751-N, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 14. Local comercial señalado de número 3 situado en la planta baja del edificio de la calle Gravina, número 7, de Sant Felíu de Guixòls. Se compone de una sola nave con aseó, con una superficie de 240 metros cuadrados, y tiene su entrada por la calle Gravina. Linda: Al norte, con calle Gravina; al sur, en parte, con escalera F de entrada del edificio y, en parte, vuelo del terreno de la propia finca; al este, con escalera A de entrada a la finca; debajo, almacenes números 5 y 6, y arriba, apartamentos primero primera F y primero segunda F y primero segunda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixòls al tomo 2.750, libro 342 de San Felíu, folio 161, finca número 6.751-N, inscripción séptima.

Dado en San Felíu de Guixòls a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—57.173.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Daniel Massa Ordiozola y doña Nibia Adelfa Ogara Mawad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/33/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Componente 7.—Vivienda unifamiliar sita en término de San Juan, de Alicante, partida de la Moleta, urbanización «Las Hiedras», bloque A, señalada con el número 13 del plano. Tiene una superficie total construida de 192,55 metros cuadrados, y útil de 177,86 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta. La planta de semisótano consta de garaje y trastero-bodega; la planta baja consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseó, galería y terraza, y la planta alta consta de cuatro dormitorios y baño. Se comunican todas las plantas por medio de una escalera interior. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada de uso privado, situada en la parte trasera, con una superficie de 44,10 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.546, libro 192, folio 202, finca 15.042. Tipo de subasta: 16.405.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de octubre de 1998.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—57.544.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Milagros Sala Blasco y don José Pastor Santacreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173/18/50/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose